

CÓRDOBA, 06 JUN 2017

VISTO

El proceso de normalización de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la necesidad de regularizar la planta docente del Área de Educación a Distancia como proyecto institucional en vistas a garantizar la universalización del conocimiento y;

CONSIDERANDO:

Que el Área de Educación a Distancia de esta Facultad necesita regularizar el personal que se desempeña como Tutores Docentes.

Que es atribución de este Decanato Normalizador designar docentes interinos para el mejor desempeño de las tareas necesarias para llevar adelante este proceso de normalización.

Que la agente Graciela Luisa Rodríguez se desempeña como Docente Tutor en las asignaturas: Economía de las Organizaciones en la Tecnicatura a Distancia en Relaciones Públicas; Estadística Aplicada en la Tecnicatura a Distancia en Relaciones Públicas; Economía y Empresa Turística en la Tecnicatura a Distancia en Comunicación y Turismo y en Estadística Aplicada en la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo.

Que resulta aplicable lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (T.O. 1990).

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Designar interinamente a la **Licenciada Graciela Luisa Rodríguez, Legajo 18661**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en las asignaturas a distancia: Economía de las Organizaciones en la Tecnicatura a Distancia en Relaciones Públicas; Estadística Aplicada en la Tecnicatura a Distancia en Relaciones Públicas; Economía y Empresa Turística en la Tecnicatura a Distancia en Comunicación y Turismo y en Estadística Aplicada en la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo a partir del día de la fecha y hasta que se diligencie el llamado a concurso de las disciplinas mencionadas.

Art. 2: La **Licenciada Graciela Rodríguez, Legajo 18661**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 3: Protocolícese, dése copia, comuníquese al Área de Educación a Distancia, Departamento de Personal y Sueldo de esta Facultad y a la Dirección General de Personal, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC a sus efectos.

RESOLUCIÓN FCC N°:

413



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA